

Secretaria. 13-10-2023.

Al despacho del señor Juez Proceso de la referencia, informándole que no se ha allegado informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Provea.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, trece (13) de octubre de 2023

PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	ARALITH ISABEL VISBAL CANTILLO
DEMANDADO	MARCOS TULIO HIDALGO CAMPO
RADICADO	47 053 40 89 001 2016 00535 00

Vista la nota secretarial, encuentra el despacho que mediante auto calendado doce (12) de noviembre de (2019) se ordenó oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), para que realizara una visita en el domicilio de los menores DAVID DANIEL, ESTEBAN DAVID, KAREN NATALIA Y MARCO ESTEBAN HIDALGO VISBAL, quienes residen con su hermana ANGIE VANESA HIDALGO VISBAL. Con base en esta observación, se realizaría un informe detallado de las condiciones en las que viven y, seguidamente se enviaría a este Juzgado, como medio de prueba necesario para llevar a cabo la audiencia inicial.

Posteriormente, mediante auto calendado diecisiete (17) de julio de (2020), este despacho requirió por segunda vez al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), sin que a la fecha se haya allegado informe alguno al expediente, por lo que se reiterará oficio a la entidad mencionada, para establecer si llevó a cabo la inspección antes detallada. Por ser procedente,

RESUELVE

Requírase al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), de Fundación - Magdalena con el fin de que informe a este Despacho si se llevó a cabo la visita ordenada en el domicilio de los menores DAVID DANIEL, ESTEBAN DAVID, KAREN NATALIA Y MARCO ESTEBAN HIDALGO VISBAL, quienes residen con su hermana ANGIE VANESA HIDALGO VISBAL, en la Diagonal 4 No. 31-04 Barrio El Progreso de Fundación – Magdalena, la cual fue notificada a través de oficio No. 4352 del nueve (09) de diciembre de (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 040**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **17 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario